



### PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL AJEDREZ AYUDAS A CLUBES Y DEPORTISTAS FEDERADOS TEMPORADA 2024

En los Presupuestos de la FCA para 2024 aprobados en la Asamblea Ordinaria del pasado 28 de Noviembre de 2024 consta una partida presupuestaria de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) para desarrollar un Programa de actividades de fomento del ajedrez, con ayudas a clubes para promocionar a jugadores de deporte base y facilitar la disputa de los Campeonatos de España de los distintos campeones cántabros. En caso de que el número de solicitudes cubra el presupuesto destinado se repartirá proporcionalmente al número de solicitudes.

#### 1. Ayudas para los clubes.

Se concederá una ayuda de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €) como máximo y para fomento del deporte base a todos aquellos clubes que lo soliciten y acrediten la participación de sus jugadores menores de 18 años según los siguientes parámetros:

- Dos (2) participaciones en abiertos internacionales valederos para ELO FIDE disputados fuera de Cantabria.
- Diez (10) participaciones en torneos interautonómicos, nacionales o internacionales disputados fuera de Cantabria.

#### 2. Ayudas para clubes y jugadores

La FCA asumirá directamente el importe de la inscripción en el Campeonato de España correspondiente a aquellos clubes o jugadores que deban pagar la inscripción en el mismo, lo soliciten y acrediten su participación. Se incluyen la participación en los Campeonatos de España de las distintas modalidades de ajedrez rápido y relámpago. El pago se efectuará directamente a la FEDA u organizador por parte de la FCA.

El pago de la inscripción por parte del interesado, se entenderá como renuncia a la ayuda de la FCA.

Será requisito imprescindible para acceder a esta ayuda haber participado previamente y dentro de esta temporada 2024, en un Torneo Regional de ritmo ordinario (Liga, Copa, Edades...).





### 3. Ayudas para campeones y campeonas de Torneos Oficiales de la FCA

Se concederán Ayudas a los siguientes Campeones:

- Campeonato Regional de Edades.
- Campeonato Regional de Veteranos.
- Campeonato Regional Femenino.
- Campeonato Regional Absoluto.
- Campeonato por Equipos Sub/12, Sub/14 y Sub/18.

Las ayudas previstas consistirán:

A).- En el caso de los campeonatos individuales, el pago de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN en el Torneo oficial de la categoría correspondiente convocado por la Federación Española de Ajedrez y en la entrega de una ayuda de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (165,00.- €), en concepto de ayuda para desplazamiento.

B).- En la entrega de una ayuda de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (165,00.- €), en concepto de ayuda para desplazamiento a Campeonatos Oficiales de Europa o del Mundo.

C).- En el caso de los campeonatos por equipos Sub/12, Sub/14 y Sub/18, en el pago de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN en el Torneo oficial de la categoría correspondiente convocado por la Federación Española de Ajedrez y en la entrega de una ayuda de TRESCIENTOS EUROS (300,00.- €), en concepto de ayuda para alojamiento.

Estas ayudas se concederán a todos aquellos jugadores/clubes que lo soliciten y que acrediten su participación en el Campeonato de España de Europa o del Mundo correspondiente. Podrán solicitarse desde el momento de la participación en el correspondiente Campeonato de España hasta el 15 de diciembre de 2024 (o hasta 15 días después al término del correspondiente Campeonato de España por Equipos sub/12, sub/14 y sub/18) y deberá aportarse copia del DNI del solicitante.

### 4. Normas comunes a todas las ayudas

En el caso de jugadores menores de edad, el solicitante será el progenitor/curador a cargo del mismo durante el campeonato, haciendo constar en la solicitud el jugador causante de la ayuda. En todo caso será el titular de la cuenta bancaria en que se solicite el ingreso de la ayuda.





Deberá presentarse **una solicitud por cada apartado**, en caso de poder solicitarse más de un tipo de ayuda. Se aportará junto a la solicitud la copia del DNI del solicitante o representante del Club, en su caso. El modelo de solicitud debe descargarse de los siguientes enlaces:

<https://fcajedrez.es/sets/miscelanea/solicitudes/modelo-solicitud-ayuda-clubes.pdf>

<https://fcajedrez.es/sets/miscelanea/solicitudes/modelo-solicitud-ayuda-jugadores.pdf>

De las cantidades concedidas se deducirá la retención a cuenta del IRPF a nombre del solicitante, al tipo aplicable según la normativa vigente en el momento de la concesión y pago.

Estas ayudas son independientes. En caso de consumirse la totalidad del crédito presupuestario aprobado en Asamblea se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se abonarán las inscripciones en los distintos torneos y campeonatos por su importe íntegro si fuera posible.
2. Se abonarán las ayudas del apartado 3 en su integridad. En otro caso se distribuirán proporcionalmente a su importe.
3. El resto se prorrateará en proporción al número de solicitudes recibidas.

Las ayudas son incompatibles entre los distintos tipos de ayudas de esta Circular, de manera que la participación en un Torneo o Campeonato sólo será tenida en cuenta una sola vez teniendo preferencia en la concesión el/la jugador que genera el derecho a la ayuda.

Podrán solicitarse desde el momento de publicación de la presente Circular en la web de la Federación hasta el 26 de diciembre de 2024 y deberá aportarse copia del DNI del solicitante.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores López Soto  
Secretaria de la Federación



**Cláusula de estilo:** Todas las menciones genéricas en masculino que aparezcan en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

